LIBRO 1°, TÍTULO II, CAPÍTULO VII

ANEXO 12: REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE GIRO Y REMESA DE DINERO

La Empresa de Giro y Remesas de Dinero debe cumplir con los siguientes requisitos, en cuanto a infraestructura y seguridad se refiere:

- 1. Infraestructura y/o Instalaciones: La infraestructura de las oficinas de la Empresa de Giro y Remesa de Dinero debe contar como mínimo con lo señalado a continuación, tomando en cuenta el tamaño y los volúmenes de sus operaciones:
 - a) Áreas de trabajo para el desarrollo de los servicios prestados;
 - **b**) Espacio físico para la espera y atención de clientes y usuarios;
 - c) Mobiliario y espacio para la atención en cajas.
- 2. Medios tecnológicos de información y de comunicación adecuados para llevar a cabo sus operaciones: ASFI se reserva el derecho de verificar las características estructurales del local, las medidas de seguridad, la cobertura de seguros y los medios tecnológicos de información y de comunicación que tiene la Empresa de Giro y Remesa de Dinero.
- **3. Pólizas de seguro:** La Empresa de Giro y Remesa de Dinero debe presentar las pólizas de seguro que cubran los riesgos inherentes al negocio financiero. Las pólizas deben estar acompañadas del informe técnico de la empresa de seguros.